



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°269-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°206-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 12 de diciembre del 2022, Oficio N°1405-2022-VPI-CO-UNJ, de 13 de diciembre del 2022, Informe N°493-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°997-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°206-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), por concepto de gastos en envío de muestras de suelo a la Ciudad de Chachapoyas y Lima para análisis fisicoquímicos para investigación en emisiones de gases de Efecto Invernadero procedentes de suelos cafetaleros del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos;

Con Oficio N°1405-2022-VPI-CO-UNJ, de 13 de diciembre del 2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos en envío de muestras de suelo a la Ciudad de Chachapoyas y Lima para análisis fisicoquímicos para investigación en emisiones de gases de Efecto Invernadero procedentes de suelos cafetaleros del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°493-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos;

Mediante Oficio N°2683-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos en envío de muestras de suelo a la Ciudad de Chachapoyas y Lima para análisis fisicoquímicos para investigación en emisiones de gases de Efecto Invernadero procedentes de suelos cafetaleros del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos;

Con Oficio N°997-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos en envío de muestras de suelo a la Ciudad de Chachapoyas y Lima para análisis fisicoquímicos para investigación en emisiones de gases de Efecto Invernadero procedentes de suelos cafetaleros del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari Director del Instituto de Ciencias de Datos, por concepto de gastos en envío de muestras de suelo a la Ciudad de Chachapoyas y Lima para análisis fisicoquímicos para investigación en emisiones de gases de Efecto Invernadero procedentes de suelos cafetaleros del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°270-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°200-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 01 de diciembre del 2022, Oficio N°1360-2022-VPI-CO-UNJ, de 05 de diciembre del 2022, Informe N°475-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, Oficio N°990-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°200-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 2,425.50 (Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 50/100 Soles), a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo, por concepto de gastos en pago para publicación de artículo "Shelf-Life Prediction of Specialty Coffees Using the Arrhenius Model" en la revista Científica Online Journal of Biological Sciences;

Con Oficio N°1360-2022-VPI-CO-UNJ, de 05 de diciembre del 2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 2,425.50 (Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 50/100 Soles), a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo, por concepto de gastos en pago para publicación de artículo "Shelf-Life Prediction of Specialty Coffees Using the Arrhenius Model" en la revista Científica Online Journal of Biological Sciences, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°475-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 2,425.50 (Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 50/100 Soles), a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo;

Mediante Oficio N°2639-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,425.50 (Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 50/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo, por concepto de gastos en pago para publicación de artículo "Shelf-Life Prediction of Specialty Coffees Using the Arrhenius Model" en la revista Científica Online Journal of Biological Sciences;

Con Oficio N°990-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo, por concepto de gastos en pago para publicación de artículo "Shelf-Life Prediction of Specialty Coffees Using the Arrhenius Model" en la revista Científica Online Journal of Biological Sciences;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 2,425.50 (Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 50/100 Soles), a favor del Mg. Frank Fernández Rosillo, por concepto de gastos en pago para publicación de artículo "Shelf-Life Prediction of Specialty Coffees Using the Arrhenius Model" en la revista Científica Online Journal of Biological Sciences.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración